ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

409 *Aprobación definitiva expediente modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia en guarderías temporeras.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia en Guarderías Temporeras Municipales, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional el día 1 de diciembre de 2016, acuerdo hecho público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234, correspondiente al día 12 de diciembre de 2016, conforme al art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá definitivamente aprobado tal acuerdo conforme al art. 17.3 del mismo texto legal, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso - Administrativo a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el acuerdo íntegro de modificación elevado a definitivo.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia en Guardería Temporeras Municipales

Se modifica el artículo núm. 6 que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 6.º.

- Estancia y servicio de comedor niño/a a 3,00 €/día.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación, comenzando a aplicarse desde ese día; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2017-409
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Carboneros, a 26 de Enero de 2017.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

cve: BOP-2017-409
Verificable en https://bop.dipujaen.es